

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/077/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00664018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas, del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento, respecto de la solicitud de información 00664018, al cual se le asignó el número de expediente de control interno COTAIP/264/2018, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ---- 

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la

documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

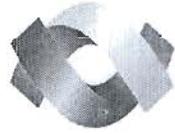
ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 17 de mayo de 2018, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por presentando solicitud de acceso a la información, consistente en: “Buen día, solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic), con número de folio 00664018, a quien dijo llamarse Julio cesar quero, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/264/2018. Documento anexo correspondiente a los municipios del Estado de Tabasco y Estados de la República en el siguiente formato:

MUNICIPIO	BARREDORAS			DESAZOLVADORES		
	MODELO	CANT	AÑO	MODELO	CANT	AÑO
Balancán						
Cárdenas						
Centla						
Comalcalco						
Cunduacán						
Emiliano Zapata						
Huimanguillo						
Jalapa						
Jalpa de Méndez						
Jonuta						
Macuspana						
Nacajuca						
Paraíso						
Tacotalpa						
Teapa						
Tenosique						



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco."

DOS. - En consecuencia, la titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficios COTAIP/1182/2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la documental consistente en solicitud de información especificada en el punto UNO, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos de determinar la incompetencia parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada, de conformidad con lo señalado en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

CONSIDERANDO

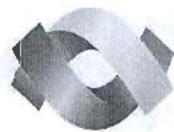
I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial, referente a la solicitud de información con número de folio 00664018, consistente en "Buen día, solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.", Documento anexo correspondiente al Estado de Tabasco y Estados de la República, especificado en el punto UNO de los Antecedentes de esta Acta. -----

II. - Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, nos lleven a determinar que se confirma la Incompetencia Parcial, para conocer de la solicitud realizada con número de folio 00664018, respecto de la solicitud descrita en el antecedente UNO de la presente acta, ya que también se solicita información que compete a Sujetos Obligados distintos al de este H. Ayuntamiento de Centro y de los demás Estados de la República. -----

III.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por julio cesar quero, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud son cada uno de los demás Ayuntamientos del Estado de Tabasco y también los demás Estados de la República. En lo que respecta al Estado de Tabasco, pueden ser localizados en las siguientes direcciones electrónicas: -----

H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco:
<http://www.balancan2016-2018.gob.mx/index.html>



H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.
<http://www.cardenas.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

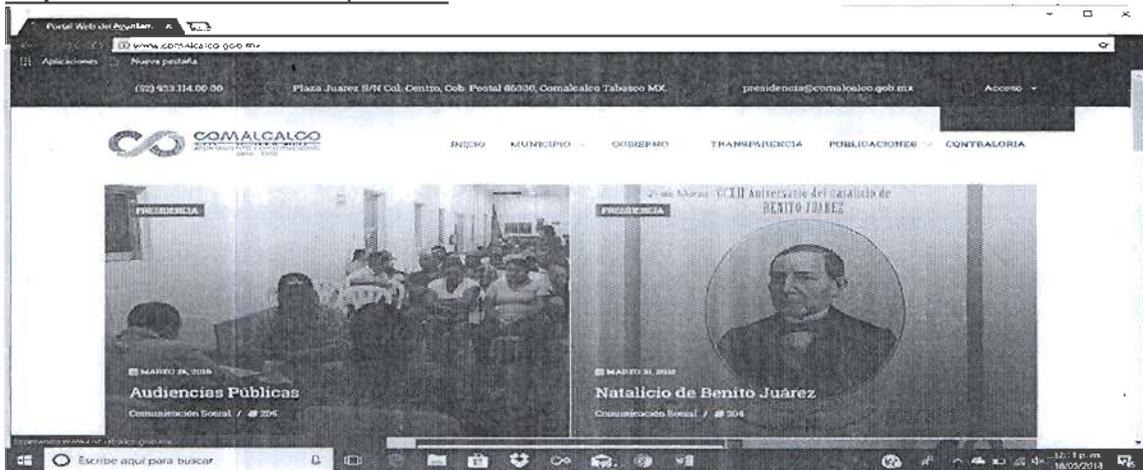
Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
<http://www.centla.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.
<http://www.comalcalco.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco
<http://cunduacan.gob.mx/>



[Handwritten signature]



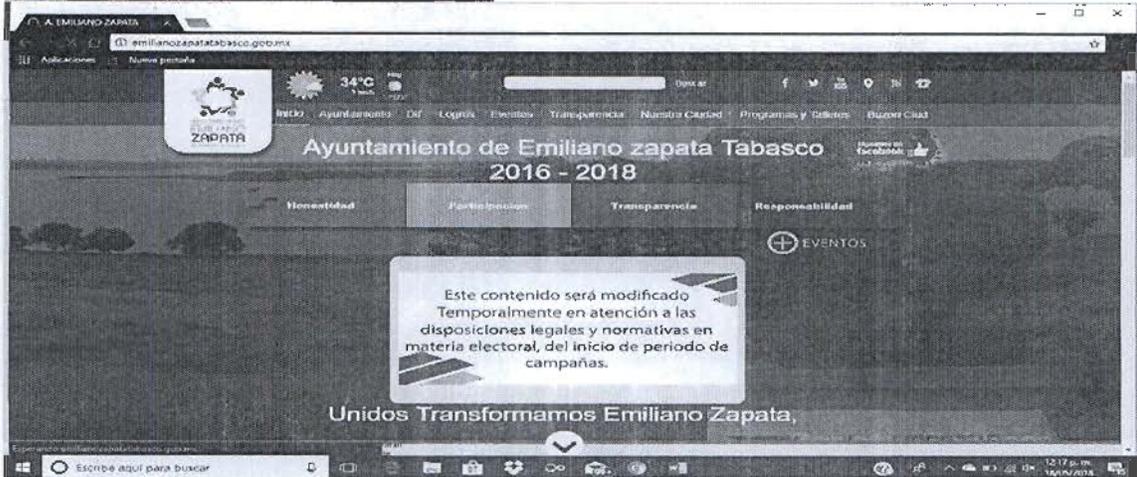
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco."

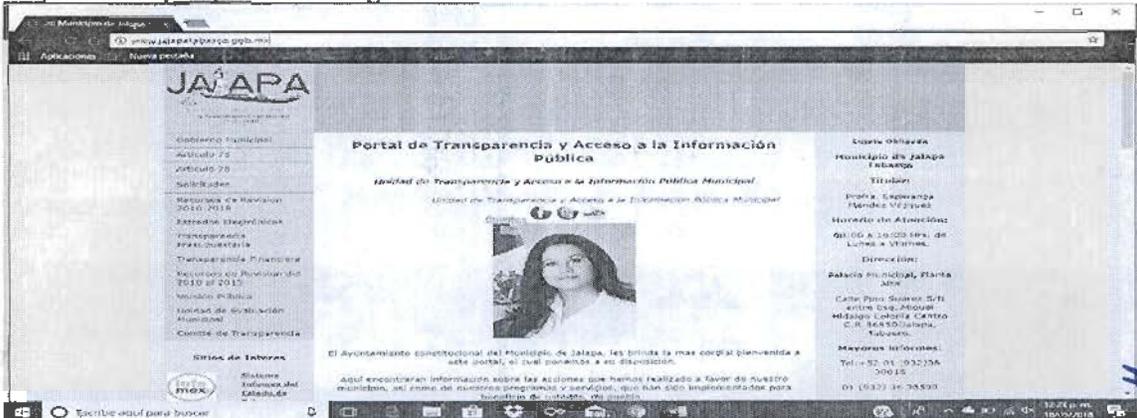
H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco
<http://emilianozapatabasco.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco
<http://huimanguillo.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.
<http://www.jalapatabasco.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco."

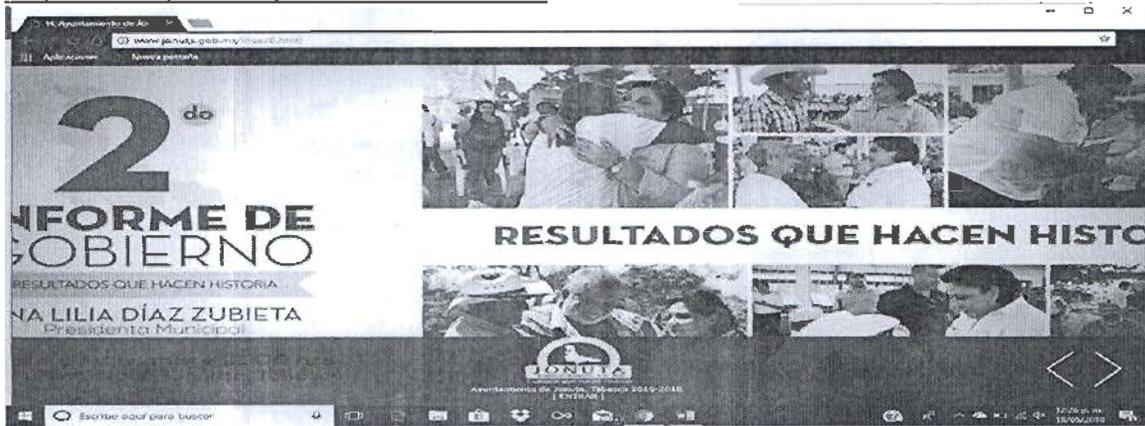
H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

<http://jalpademendez.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

<http://www.jonuta.gob.mx/indexB.htm>



H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

<http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php>



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Ccmité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco."

H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

<http://www.nacajuca.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.

<http://paraiso.gob.mx/>



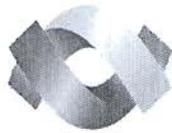
H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco.

<http://tacotalpa.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco."

H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

<http://www.teapa.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

<http://www.tenosique.gob.mx/>

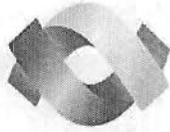


Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco."

empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

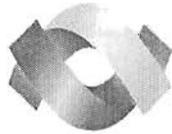
En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción III y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a:** "Buen día, solicito información sobre si hacen uso de maquinaria de barrido para calles o vialidades y camiones para desazolve, así mismo solicito la cantidad o inventario de estos. Anexo documento donde se podrá llenar con la cantidad. Gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.", en lo que corresponde a los demás municipios del Estado de Tabasco y los demás Estados de la República", presentada por quien dijo llamarse julio cesar quero, por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** -----

SEGUNDO. - Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa en cuanto a "los demás municipios del Estado de Tabasco y los demás Estados de**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

la República", y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**, y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a cada uno de los demás municipios del Estado de Tabasco y demás Estados de la República. Acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

3.- **Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

4.- **Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecinueve horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


Lic. Ricardo A. Urrutia Diaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal